

ANUNCIO

PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN CALLE OLIVAR CON CONEXIÓN A CALLE JOSEFA DEL RÍO PEÑA (FASE I) Y CON CONEXIÓN A CALLE URUGUAY (FASE II)

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2026, dispuso la incoación y el sometimiento a información pública de sendos proyectos de expropiación forzosa para obras de mejora de accesibilidad en el ámbito de calle Olivar, encontrándose legitimada la obtención de los terrenos por el artículo 119.1 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Relación de titulares de bienes y derechos en el ámbito de la expropiación.

FASE 1. Situación: calle Olivar nº47. Datos registrales: finca 53227, tomo 2319, libro 1525, folio 92 del Registro de la Propiedad nº 2 de Málaga. Titular registral: Pedro Esteban Marín Camacho. Titular Catastral: Pedro Esteban Marín Camacho. Referencia Catastral: 8751302UF7685S0001YY. Descripción técnica: parcela de terreno de forma irregular, sensiblemente rectangular con estrangulamiento de una de sus esquinas situada al Noroeste, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que veinte metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (20,13 m²) están calificados como viario y quince metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (15,72 m²) están calificados como CTP-1 por el PERI LE-2 "Las Cuevas". Linderos: Norte, en línea recta con calle Olivar; Sur, en línea recta con parcela colindante de referencia catastral 8751303UF7685S0001GY; Oeste, en línea recta y quebrada con calle Olivar; Este, en línea recta con calle Olivar. Construcciones: vivienda de 35,85 m². Identificación en el PGOU 2011: PA-LE.9 (83) M – PERI-LE.2 "Las Cuevas". Clasificación: Suelo Urbano No Consolidado. Calificación: Viario: 20,13 m². CTP-1: 15,72 m².

1/2

FASE 2. Situación: calle Olivar nº5. Datos registrales: no constan. Titular Catastral: Francisco de Asís Mora Cañete. Referencia Catastral: 8750311UF7685S00010Y. Descripción técnica: parcela de terreno de forma irregular, que forma parte de la Unidad de Actuación 3 del PERI-LE.2 "Las Cuevas", con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados tres decímetros cuadrados (122,03 m²) de los que, según resulta del Proyecto de Mejora de Accesibilidad Calle Olivar Fase II, cien metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (100,28 m²) están destinados a viario y veintiún metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (21,75 m²) son sobrante de vía pública. Linderos: Norte, en línea recta con parcela catastral 8751322UF7685S0001JY; Sur, en línea recta y quebrada con parcela de la que se segrega. Oeste, en línea quebrada con calle Uruguay y parcela catastral 8751323UF7 685S0001EY; Este, en línea recta con calle Olivar. Construcciones/Edificaciones: Vallado de muro de 2,00 m de altura (8,80 m x 2,00 m)= 17,60 m². Vallado de muro de 1,00 m de altura y sobre el mismo 1,00 m de malla simple torsión (12,00 m x 2,00 m)= 24,00 m². Plantaciones: Olivo, higueras y árboles del cielo. Identificación en el PGOU 2011: PA-LE.9 (83) M – PERI-LE.2 "Las Cuevas" y ED-UA.3 "Las Cuevas". Clasificación: Suelo Urbano No Consolidado. Calificación: Viario: 100,28 m². CTP-1: 21,75 m².

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2dnU0Y+uokkyggsfase0zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	24/07/2026 10:04:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2dnU0Y%2Buokkyggsfase0zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los expedientes de expropiación se encuentran expuestos al público para que quienes resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes. La información pública se efectúa mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del portal web del Ayuntamiento de Málaga. El periodo de información pública tiene una duración de un mes, comenzando a contar a partir del día siguiente a la primera publicación del presente anuncio y finalizando el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Las tasaciones se notificarán individualmente a las personas que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante el traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

El derecho de información podrá ejercerse en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, como Agencia Pública Administrativa Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en Paseo Antonio Machado nº 12, de lunes a viernes no festivos en horario de 9:30 a 13:30 horas. Igualmente, el proyecto de expropiación se encuentra expuesto al público en la sección de anuncios de planeamiento y gestión urbanística del portal web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Enlace portal web GMU Fase I:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/ejecucion/ejecucion-del-planeamiento/detalle-del-anuncio/PROYECTO-DE-EXPROPIACION-DE-TERRENOS-NECESARIOS-PARA-EL-PROYECTO-DE-MEJORA-DE-ACCESIBILIDAD-EN-CALLE-OLIVAR-FASE-1-2-2025-EX833/>

2/2

Enlace portal web GMU Fase II:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/ejecucion/ejecucion-del-planeamiento/detalle-del-anuncio/PROYECTO-DE-EXPROPIACION-DE-TERRENOS-NECESARIOS-PARA-EL-PROYECTO-DE-MEJORA-DE-ACCESIBILIDAD-EN-CALLE-OLIVAR-FASE-2-4-2025-EX835/>

Las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos en relación con el proyecto sometido a información pública podrán presentarse en el Registro Electrónico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (sede.malaga.eu), o presencialmente en el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en Paseo Antonio Machado nº 12, según lo previsto en el artículo 14.2 en cuanto a la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4, ambos de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Cargo: Alcalde-Presidente del Consejo Rector, P.D., La Vicepresidenta

Nombre: Carmen Casero Navarro

Código Seguro De Verificación	2dnU0Y+uokkyggsfase0zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	24/07/2026 10:04:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2dnU0Y%2Buokkyggsfase0zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

